LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del MINISTERIO DE GOBIERNO Y CUALQUIER OTRO MINISTERIO QUE CORRESPONDA en cumplimiento del art. 102 Constitución Provincial, informe a la Legislatura en un plazo de 10 (DIEZ) días de manera detallada

1. ¿Cuántos vehículos integran actualmente el parque automotor de cada ministerio, secretaría, organismo descentralizado o autárquico y demás dependencias del Poder Ejecutivo Provincial, y cuántos de ellos se encuentran operativos y cuántos fuera de servicio, inmovilizados o en desuso?
2. Respecto de las unidades fuera de servicio, ¿cuál es el detalle individualizado por jurisdicción, con indicación del tipo de vehículo (automóviles, camionetas, ambulancias y móviles sanitarios, camiones, utilitarios, maquinaria vial u otros), marca, modelo, año, dominio y función para la cual fueron adquiridos?
3. ¿En qué predios, galpones, playas de guarda o dependencias se encuentran alojadas esas unidades y qué organismo tiene a su cargo cada uno de esos lugares?
4. ¿Cuál es el estado de conservación de dichas unidades (averías, faltantes de piezas, ausencia de documentación, exposición a la intemperie, etc.) y cuántas de ellas conservan identificación o leyendas oficiales?
5. ¿Desde qué fecha se encuentra fuera de servicio cada unidad y cuál fue el motivo que originó su inmovilización (avería, siniestro, antigüedad, falta de repuestos o de presupuesto, trámite administrativo pendiente u otro)?
6. ¿Existe un registro o inventario centralizado y actualizado del parque automotor oficial y de su estado de uso? En caso afirmativo, ¿qué organismo lo administra, con qué periodicidad se actualiza y cuándo se realizó el último relevamiento físico de las unidades?
7. ¿Qué normativa y qué procedimiento administrativo rigen la declaración de fuera de uso, la baja, la subasta, la cesión o el desguace de un vehículo oficial, y cuáles son los plazos previstos para cada etapa?
8. ¿Cuántas unidades han sido dadas de baja, subastadas, cedidas o desguazadas en los últimos cinco años, cuál fue su destino y qué montos se recaudaron, en su caso? ¿Cuántos trámites de baja se encuentran actualmente iniciados y sin resolver?
9. ¿Existe algún plan o programa de recuperación, reasignación, enajenación o disposición final de las unidades fuera de servicio? En caso afirmativo, ¿cuáles son sus etapas, prioridades y plazos de ejecución?
10. ¿Cuántas de las unidades fuera de servicio resultan técnicamente recuperables y cuál es el costo estimado de reparación de cada una y en su conjunto, en comparación con su valor de mercado o residual?
11. ¿Qué partidas presupuestarias se destinaron, en cada uno de los últimos tres ejercicios, al mantenimiento, reparación, seguro, combustible y patentamiento del parque automotor de cada jurisdicción, y qué parte de esos gastos corresponde a unidades que hoy se encuentran fuera de servicio?
12. ¿Qué contratos o convenios se encuentran vigentes con talleres, concesionarias u otros proveedores para el mantenimiento y la reparación de las flotas oficiales, y qué contrataciones de alquiler de vehículos de terceros mantienen actualmente los distintos organismos?
13. ¿Qué áreas o funcionarios han sido designados formalmente como responsables de la custodia, el control y el mantenimiento de las unidades fuera de servicio, y qué empresas o reparticiones tienen a su cargo su seguro y su vigilancia?
14. ¿Qué medidas de seguridad se han implementado en los predios donde se encuentran las unidades para prevenir robos de autopartes, incendios, actos de vandalismo o accidentes, y qué incidentes se han registrado en los últimos cinco años?

15. ¿Qué medidas de prevención y control ambiental se aplican para evitar la contaminación por combustibles, aceites, baterías, neumáticos y otros residuos derivados de la permanencia prolongada de estos vehículos?
16. ¿Qué organismos de control, internos o externos, han realizado auditorías, observaciones o recomendaciones sobre el estado, la guarda o la disposición de estos bienes, y qué acciones se adoptaron a partir de ellas?
17. ¿Se han iniciado sumarios administrativos, investigaciones u otras medidas ante posibles casos de negligencia, pérdida o deterioro injustificado de bienes del Estado vinculados con estas unidades?

FUNDAMENTOS

El Estado provincial cuenta con un parque automotor amplio y heterogéneo, distribuido entre ministerios, secretarías, organismos descentralizados y dependencias de todo el territorio, y afectado a funciones tan diversas como la asistencia sanitaria y social, la seguridad, la obra pública, la educación y la gestión administrativa. Se trata de bienes adquiridos con fondos del erario, cuya utilización, mantenimiento y disposición final deben responder a criterios de planificación, eficiencia y control.

Sin embargo, resulta frecuente advertir la presencia de vehículos oficiales inmovilizados, deteriorados y expuestos a la intemperie en playas, galpones y predios estatales durante períodos prolongados, algunos sin ruedas, sin motor o con signos evidentes de falta de mantenimiento. Esta situación no parece circunscribirse a una repartición en particular, sino que da cuenta de una problemática que puede alcanzar a distintas áreas de la Administración provincial y que exige una mirada de conjunto.

Las consecuencias de esta realidad son de diverso orden. En el plano patrimonial, la depreciación sostenida de las unidades, los costos de guarda, seguro y patentamiento que eventualmente se continúan afrontando y la pérdida de recursos que podrían obtenerse mediante su reparación, cesión o enajenación implican un uso ineficiente del dinero público. En el plano ambiental y de seguridad, la acumulación de chatarra, combustibles, aceites, baterías y neumáticos genera riesgos de contaminación del suelo y del agua, de incendios y de proliferación de plagas, además de convertir predios públicos en depósitos a cielo abierto. En el plano operativo, cada unidad recuperable que permanece inactiva es un recurso que podría estar prestando servicio, en particular cuando se trata de móviles sanitarios, sociales o de emergencia.

A ello se suma un contexto de restricciones presupuestarias y de alta demanda de servicios esenciales, en el que resulta especialmente relevante conocer si los bienes con que cuenta el Estado se administran de manera ordenada, si existen registros actualizados, procedimientos claros para su baja o recuperación y responsables definidos para su custodia.

Por ello, el presente pedido de informe tiene por finalidad obtener un panorama integral y confiable sobre la cantidad, el tipo, la ubicación y el estado de los vehículos oficiales fuera de servicio en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, las causas de su inmovilización, los procedimientos y plazos para su baja o recuperación, los costos asociados, los controles ejercidos y las responsabilidades asignadas. Ello en ejercicio de las facultades de control que el artículo 102 de la Constitución Provincial reconoce a esta Legislatura.

Este planteo no persigue formular imputaciones, sino promover una administración responsable, transparente y eficiente de los bienes públicos, que evite el deterioro silencioso de recursos que, debidamente gestionados, podrían contribuir al mejor cumplimiento de las funciones del Estado en beneficio de toda la comunidad.

Firmantes:

- Almada, Nancy Edith



Descargado el Miércoles 11 de Noviembre de 2026 - 18:47 hs